

**ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Suministros Brea, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de material de construcción en la calle Camino de San Martín de la Vega, número 10.—Expediente 214/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 1 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/8.726/09)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se comunica a todos los contribuyentes que en las oficinas municipales se hallan expuestos al público los padrones municipales y lista de contribuyentes, con sus respectivas cuotas, correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 2009, aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009.

Los expresados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, junto con sus antecedentes, quedan expuestos al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, o si se presentan, una vez resueltas, los padrones quedarán definitivamente aprobados.

El plazo para efectuar el pago o el ingreso de los citados impuestos correspondientes al ejercicio 2009 en período voluntario será desde el día 3 de agosto de 2009 hasta el día 26 de octubre de 2009, ambos inclusive.

El pago o ingreso de los citados impuestos se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal ubicada en la plaza de la Constitución, número 1, de la localidad, de lunes a viernes, y de diez a trece horas, pudiéndose hacer también el pago en las cajas o bancos colaboradores de este Ayuntamiento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva por tratarse de tributos de cobro periódico y devengo anual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. El vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda o pago de los recibos, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, de las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 161 y 167 de la Ley General Tributaria y en los artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Los interesados legítimos podrán examinar los referidos padrones en las oficinas municipales, así como interponer contra los mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Este recurso no detendrá la acción administrativa

de la cobranza a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de la fianza o aval en la Tesorería Municipal por el importe de la liquidación recurrida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2.f.5.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Becerril de la Sierra, a 2 de julio de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(02/8.856/09)

**BOADILLA DEL MONTE**

## LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “The Animal Company Foot and Supplies, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de almacén de alimentos para animales en la calle Forjadores, número 21, manzana 26, parcela 10, sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo el número de expediente 021/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.463/09)

**BOADILLA DEL MONTE**

## LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María Matilde Villar García se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de ludoteca en la avenida del Generalísimo, número 25, primero, casco urbano, de este municipio, bajo el número de expediente 054/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 12 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.464/09)

**BOADILLA DEL MONTE**

## LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Bárbamo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de cafetería-bar en la avenida del Siglo XXI, número 13, manzana 22, parcelas 1 a 5, local número 19, sector B, de este municipio, bajo el número de expediente 055/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/8.462/09)